

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

318

Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se aprueba la adjudicación de plazas de la 47.ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía de la isla de Menorca para el año 2026

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 2 de diciembre de 2025 se aprobó la convocatoria de la 47.ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2024 (BOIB núm. 161, de 6 de diciembre).

De conformidad con la base segunda de dicha Resolución, el número de plazas del curso básico de capacitación previsto en la convocatoria es de 222, de las cuales 166 corresponden a la isla de Mallorca, 20 a Menorca y 36 a Ibiza.

2. La base primera del anexo 1 de la citada resolución dispone que la EBAP inscribirá de oficio a los alumnos en el curso de capacitación a solicitud del ayuntamiento correspondiente, así como a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo unificado de 2025 y a los que accedan a las bolsas de interinos que se publiquen por parte de la EBAP entre la publicación de la presente convocatoria y el inicio del curso, que no tengan certificado del curso básico de capacitación para policía local. Además, en el plazo de presentación de solicitudes se han presentado una serie de solicitudes por parte de los ayuntamientos que han finalizado un proceso selectivo, las cuales cumplen los requisitos establecidos en la base quinta de la convocatoria.

3. Por Resolución de la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local de 5 de enero de 2026 se aprobó la relación de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas de la fase de oposición y adjudicación de plazas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Capdepera, Ciutadella, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Porreres, sa Pobla, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Eulària des Riu, Santanyi y Sóller (BOIB núm. 4, de 8 de enero).

4. Dado que está previsto que el curso comience en la primera quincena de febrero en la isla de Menorca, deben adjudicarse las plazas a las personas expresadas en el anexo de esta resolución. Concretamente, mediante esta resolución se adjudican las plazas del curso básico de capacitación a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición y han obtenido una plaza, las cuales deben ser nombradas funcionarias en prácticas por sus respectivos ayuntamientos con anterioridad al inicio del curso.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 34.3 y 28.3 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.
2. El artículo 159 del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears.
3. Los artículos 177 y siguientes del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.
4. La Resolución de la Dirección Gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública de 2 de diciembre de 2025 por la que se aprueba la convocatoria de la 47.ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2025 (BOIB núm. 161, de 6 de diciembre).
5. Los artículos 4.1 y 5.9 de los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública, aprobados por el Decreto 31/2012, de 13 de abril, así como la letra c) del artículo 10.2, el artículo 12.1 y las letras j) y m) del artículo 12.5 de los Estatutos.

Por todo ello, dicto la siguiente



Resolución

1. Aprobar la adjudicación de plazas para la 47.^a promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía en la isla de Menorca a las personas que han superado la fase de oposición de un procedimiento selectivo y han obtenido una plaza como funcionario en prácticas en un ayuntamiento, de conformidad con el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web <<http://oposicions.caib.es>>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la presidenta de la EBAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el artículo 21.2 de los Estatutos de la EBAP, aprobados por el Decreto 31/2012, de 13 de abril.

(Firmado electrónicamente: 13 de enero de 2026)

La directora gerente de la EBAP

por suplencia de la Dirección Gerencia de la EBAP
(art. 10.2.c) Decreto 31/2012. BOIB 54, de 17 de abril de 2012)
Maria Violeta Rodríguez Martínez



Anexo

Lista de adjudicación de plazas en la 47a promoción curso básico de capacitación de la isla de Menorca

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***1974*	ALCAZAR DAVILA, ANTONIO
***0797*	CORNEJO GARCIA, JOSE LUIS
***0653*	CUTILLAS FANALS, RUBEN
***0730*	DELGADO MORILLO, EDGAR
***1020*	DIAZ DELGADO, ISMAEL
***0536*	FUENTES GARCIA, HUGO
***1335*	GARCIA DIAZ, ALEX
***5168*	PONS PEREZ, DANIEL
***1308*	PONS VIDAL, JUAN
***4562*	ROTGER GREGORI, RUBEN
***1075*	SALVADOR AGUDO, ALBERTO
***5090*	SERVERA PRATS, ANTONI
***1744*	VAQUER DOMIGUEZ, MIGUEL JOSE
***1149*	VEGA BUSTAMANTE, ALEJANDRO
***1187*	VERDU CAMPS, RAMON